



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135-2019-MDM

Miraflores, 2019 julio 24

VISTOS:

La solicitud presentada por el Abg. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, con fecha de registro 15 de julio del presente y expediente administrativo N°10028-2019-MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2019-A/MDM, se designa a partir del 11 de enero del año 2019, al Abg. FREDDY ROOSVELT CUELLAR DEL CARPIO, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Miraflores en el régimen especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios CAS;

Que, mediante solicitud, el funcionario en referencia, presenta su renuncia al Cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Miraflores, cargo que ha ejercido a la fecha de presentación de su solicitud, solicitando además se le exonere del plazo de anticipación de 30 días calendarios para la presentación de su renuncia;

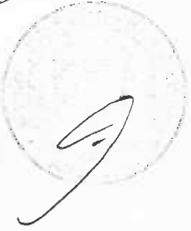
Que, el artículo N°10 del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado en su inciso c) la causal de Renuncia "En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"; por lo que en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del funcionario en referencia, exonerándolo del plazo establecido por ley;

Que, el numeral 17.1, del artículo 17 del TUO de la Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General, modificado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estando a lo acordado por este despacho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la Renuncia Voluntaria del servidor FREDDY ROOSVELT CUELLAR DEL CARPIO, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2019-A/MDM, con eficacia anticipada al 15 de julio del





Municipalidad Distrital de Miraflores
 Av. Unión N° 316
 Arequipa-Perú

RECIBIDO

RECIBIDO

presente año 2019, fecha de presentación de su escrito de renuncia voluntaria, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: EXONERAR al Abg. FREDDY ROOSVELT CUELLAR DEL CARPIO, el plazo establecido, debiendo hacer entrega de cargo conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas que efectúe las acciones necesarias para el pago de remuneración, liquidación y demás beneficios conforme a Ley y según corresponda, en favor del servidor renunciante.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación de la presente al interesado y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento de los dispuesto en el presente acto resolutive.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 AREQUIPA - PERU
[Firma manuscrita]
 Raúl E. Azpilcueta Cáceres
 GERENTE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 AREQUIPA - PERU
[Firma manuscrita]
 Ing. Luis E. Aguirre Chavez
 ALCALDE